

Materia: Cumple lo ordenado mediante la Res. Ex. N°114 de 24 de enero de 2022, informando el ingreso del proyecto “Centro Logístico La Farfana” al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Referencia: Procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA – Rol REQ-026-2020

Santiago, 11 de julio de 2022

Señor
EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

FELIPE ARÉVALO CORDERO, en representación según consta en autos de **BODEGAS SAN FRANCISCO LIMITADA** (en adelante, “**BSF**”), en el procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “**SEIA**”), Rol **REQ- 026-2020**, recaído sobre el proyecto “**CENTRO LOGÍSTICO LA FARFANA**” (en adelante, el “**Proyecto**”), al Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente (“**SMA**”), don Emanuel Ibarra Soto, respetuosamente digo:

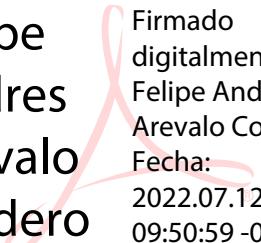
Que, con fecha 17 de diciembre de 2021, BSF presentó un cronograma de ingreso del Proyecto al SEIA, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N°114 de 24 de enero 2022 (“**Res. Ex. N°114/2022**”). En el Resuelvo Tercero de la referida resolución, se requiere a BSF informar a la SMA una vez que se haya dado cumplimiento al ingreso del Proyecto al SEIA.

En vista de lo anterior, por este acto vengo en cumplir lo ordenado en el Resuelvo Tercero de la Res. Ex. N°114/2022, informando a esta autoridad que, dando cumplimiento al cronograma aprobado, con fecha 30 de junio de 2022, BSF hizo ingreso del Estudio de Impacto Ambiental (“EIA”) del Proyecto al SEIA, el que fue admitido a trámite mediante la Resolución Exenta N°202213001403 del 8 de julio de 2022 (“Res. Ex. N°202213001403”), cuya copia se acompaña a esta presentación.

PETICIÓN

En virtud de lo expuesto, al Señor **FISCAL**, respetuosamente solicito tener por cumplido lo ordenado en la Res. Ex. N°114/2022 y por acompañada la Res. Ex. N°202213001403 que da cuenta de la admisión a trámite de la EIA del Proyecto.

**Felipe
Andres
Arevalo
Cordero**

A red digital signature line starts from the end of the name "Cordero" and curves upwards and to the right, ending near the text "Firmado digitalmente por".

Firmado
digitalmente por
Felipe Andres
Arevalo Cordero
Fecha:
2022.07.12
09:50:59 -04'00'

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)**Resolución Exenta N ° 202213001403****Santiago, 08 de Julio de 2022**

**REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**SE PRONUNCIA SOBRE ADMISIÓN A
TRÁMITE**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Centro Logístico La Farfana", presentado por el señor Sergio Andrés Barros Fontannaz, en representación de BODEGAS SAN FRANCISCO LIMITADA con fecha 1 de julio de 2022.
2. Lo dispuesto en el ORD. D.E. N° 200229, de fecha 7 de febrero de 2020 (en adelante “ORD. D.E. N° 200229/2020”), de la Dirección Ejecutiva del SEA, que Imparte instrucciones sobre foliación y registro de expedientes SEIA.
3. La Resolución Exenta N°20209910195, de fecha 20 de marzo de 2020 del Servicio de Evaluación Ambiental, que dispone medidas extraordinarias para el funcionamiento de la oficina de partes del Servicio de Evaluación Ambiental en el contexto de la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del Covid-19.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA); el artículo 80 del DFL N°29/2005 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 01 de julio de 2022 el señor Sergio Andrés Barros Fontannaz, en representación de BODEGAS SAN FRANCISCO LIMITADA, presentó ante la Dirección Regional del SEA RM, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "Centro Logístico La Farfana"
2. Que, con fecha 16 de junio de 2022, la señora Nathalie Araneda, en representación de BODEGAS SAN FRANCISCO LIMITADA, presentó a través de la oficina de partes virtual de la Dirección Regional del SEA RM, una solicitud de ingreso de archivos de gran tamaño del EIA del proyecto “Centro Logístico La Farfana”.

3. Que, con fecha 23 de junio de 2022, la oficina de partes virtual de la Dirección Regional del SEA RM, acusa el recibo del siguiente archivo de gran tamaño del EIA del proyecto "Centro Logístico La Farfana":

Nº	Nombre y Extensión	Tamaño del Archivo (>100 Mb)
1	Base de datos Modelación de Olores	4,23 GB (4.551.241.899 bytes)

4. Que, el inciso 3º del artículo 21 del D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, señala: "*Quedarán exceptuados de ingresar al expediente aquellos documentos o piezas que por su naturaleza no pueda agregarse, o aquellos que tengan el carácter de reservados en conformidad al artículo siguiente, los que deberán archivarse en forma separada en las oficinas del Director Regional o Director Ejecutivo del Servicio, según corresponda. De dicho archivo deberá quedar constancia en el expediente.*" (énfasis agregado).
5. Que, según lo instruido en ORD. D.E. N° 200229/2020, de la Dirección Ejecutiva del SEA, que Imparte instrucciones sobre foliación y registro de expedientes SEIA, los documentos referidos deberán ser separados del expediente, en atención a su tamaño en uso de memoria (mayor a 100 MB).
6. Que, en atención a lo previamente indicado, los archivos referentes a la base de datos de modelación de olores fueron cargados en el siguiente enlace institucional del Servicio de Evaluación Ambiental, el cual fue especialmente habilitado para ello:
URL:
https://archivos.sea.gob.cl/2022/06/28/2156289490/Centro_Logistico_La_Farfana.zip
Códigos de validación:
fb95f4a668d97fd76dd8b5d01c2b1c5
7. Que, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región Metropolitana de Santiago, debe velar por el cumplimiento de todos los requisitos ambientales aplicables al proyecto "Centro Logístico La Farfana" presentado por el señor Sergio Andrés Barros Fontannaz, en representación de BODEGAS SAN FRANCISCO LIMITADA, así como también de los requisitos formales para admitir a trámite la respectiva DIA.
8. Que, el EIA cumple con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento del SEIA.
9. Que, en consecuencia, corresponde admitir a trámite la DIA del Proyecto.
10. Que, en virtud de los antecedentes expuestos.

SE RESUELVE:

1. Acoger a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Logístico La Farfana", presentado por el señor Sergio Andrés Barros Fontannaz, en representación de BODEGAS SAN FRANCISCO LIMITADA.
2. TENER POR PRESENTADOS los archivos señalados en el Considerando N° 3 de la presente Resolución, los cuales, en atención a su tamaño en uso de memoria, no digitalizable, deben separarse del expediente.

3. HACER PRESENTE que será responsabilidad de la Dirección Regional del SEA RM su debida custodia. Para tales efectos, el encargado de evaluación ambiental realizará la custodia y llevará un registro de los documentos.

Anótese, notifíquese al titular y archívese,

Arturo Nicolás Farías Alcaíno
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario Comisión de Evaluación
Región Metropolitana de Santiago

JOS

Adj. lo indicado

C/c:

- Oficina de Partes



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Arturo Nicolas Farias Fecha-Hora: 08-07-2022 12:37:56:856 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=d2/a5/0bdee7c9443fb08bc63055231998a5f1bbc3>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)